

San José, 2 de Octubre de 2017.-

1. VISTO: estos antecedentes relacionados con el llamado a Compra Directa 83/2017 para la adquisición de Sobretúnicas, con destino al Block del Hospital San José realizado por el Departamento de Licitaciones y Compras cuyo acto de apertura se realizó el día 25 de Setiembre de 2017 y al que se presentaron nueve oferentes.

2. CONSIDERANDO:

I) que analizadas las ofertas obtenidas surge como más conveniente la oferta de la empresa Darseg por tratarse del menor precio y considerando que presenta toda la documentación y cotiza todo lo solicitado;

II) que cumplidas las instancias señaladas se estima conveniente adjudicar la Compra Directa a la firma Darseg.

III) Que al analizar el material la Encargada del Block, se advirtió que no es el gramaje que dice en la ficha técnica presentada por el proveedor. Y que el material enviado no tiene los 60 gramos solicitados en el llamado.

3. ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el art. 33 del TOCAF 2012 y a lo dispuesto por resolución de Directorio Nro 1642/2010 de fecha 16/06/2010;

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL

R E S U E L V E :

1) Revócase la resolución de adjudicación de fecha 26 de setiembre de 2017, dejando sin efecto la adjudicación a la firma Darseg.


Dr. FEDERICO RUSSOMANNO
DIRECTOR
U.E. 029